



MINISTERIO
DE SANIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES, Y PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV CONVENIO ÚNICO, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. (Resolución de la Subsecretaría de 11 de diciembre de 2024. BOE de 17 de diciembre)

INDICACIONES Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. **TERCER EJERCICIO. ACCESO LIBRE:**

El Tribunal Calificador procede a publicar esta nota informativa para las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio y que vayan a realizar el tercer ejercicio del proceso selectivo.

Tal y como se anunció en el acuerdo publicado el 30 de abril de 2025, el tercer ejercicio se celebrará **el sábado 10 de mayo de 2025, a las 10:00 horas**, en la **Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid** (Avda. Complutense, nº 30, 28040 Madrid).

Para el correcto desarrollo de la jornada se recomienda:

- Planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones y retrasos.
- Comprobar que se dispone de los siguientes documentos para la identificación: D.N.I., N.I.E, pasaporte o carnet de conducir.
- Evitar la entrada al edificio de personas acompañantes, salvo en los casos justificados por enfermedad, lactancia o personas con discapacidad.
- El llamamiento comenzará a partir de las 9:30h en la entrada del aula que corresponda a cada persona aspirante. No se permitirá la entrada al aula una vez ha finalizado el sorteo y se ha dado comienzo al examen.
- No se permitirá el uso de relojes, móviles, gafas inteligentes y/o cualquier otro dispositivo digital con conexión a internet/ exterior. La detección del uso de estos dispositivos supondrá la expulsión de la persona aspirante. Los móviles, además, deberán estar guardados y apagados.
- Deberá usarse únicamente bolígrafo de color azul o negro.

Se recuerda que las hojas a utilizar en el desarrollo del ejercicio son autocopiativas, por lo que se pide especial precaución a la hora de su cumplimentación. Esto puede afectar a la lectura por parte del tribunal en las posteriores sesiones.

Como en cada ejercicio, se leerán unas instrucciones previamente al inicio del examen.

En el caso de que alguna mujer esté en periodo de lactancia y quiera solicitar una sala o espacio de lactancia, puede hacerlo sin inconveniente, pero deberá solicitarlo previamente al buzón farmaceticostitulares2024@sanidad.gob.es de forma que podamos habilitar un espacio o sala cercana al aula.





MINISTERIO
DE SANIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES, Y PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV CONVENIO ÚNICO, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
(Resolución de la Subsecretaría de 11 de diciembre de 2024. BOE de 17 de diciembre)

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO.

*“Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo **máximo de tres horas**, de **dos temas**, uno de la parte segunda y otro de la parte tercera del programa. Para ello, la persona opositora elegirá un tema de entre **dos sacados al azar** por el Tribunal de cada una de dichas partes del programa. Cada persona opositora procederá a la lectura pública de su ejercicio. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado durante un tiempo máximo de quince minutos”*

La convocatoria de lectura del tercer ejercicio se publicará posteriormente a la celebración del ejercicio escrito.

*“Este ejercicio se calificará de **0 a 20 puntos**, siendo necesario obtener un **mínimo de 10 puntos para superarlo**. Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como la forma de presentación y exposición.”*

Adicionalmente, el Tribunal Calificador acuerda que, para superar el tercer ejercicio, será necesario el cumplimiento del siguiente requisito:

- Cada uno de los **dos temas** escritos por el opositor supondrá la mitad de la nota final del ejercicio, siendo necesario alcanzar **al menos un 40 % de la nota máxima asignada a cada uno de ellos**.

Fdo. La presidenta.

